	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.	CÓDIGO:
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CJ-C-F-014
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y SOPORTE JURÍDICO	VERSIÓN:
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	V01-2026

DEPENDENCIA	RECURSOS FISICOS

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN:	AGOSTO DE 2026
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 1.2.1. NOMBRE: 1.2.2. CÓDIGO:	NUMERO DE CDP: 817 NOMBRE RUBRO: DENOMINADO – EDIFICIOS RELACIONADO CON SALUD CÓDIGO RUBRO: 2.3.2.01.01.001.002.08
1.3. OBJETO DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN LOCATIVA Y MEJORAMIENTO FUNCIONAL DE SIETE (7) HABITACIONES DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN Y DE LAS ÁREAS DE GINECOOBSTETRICIA, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., creado mediante Ordenanza No. 023 de 1999 de la Asamblea de Boyacá, es una Empresa Social del Estado del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto se encuentra orientado a la prestación de servicios de salud como servicio público esencial y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En desarrollo de su misión institucional, la Entidad debe disponer de condiciones físicas, técnicas y operativas adecuadas que permitan garantizar la prestación continua, segura y eficiente de los servicios de salud.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se rigen, en materia contractual, por las normas del derecho privado, sin perjuicio de la aplicación de los principios que orientan la función administrativa y la gestión fiscal. En concordancia con lo anterior, el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., adoptado mediante Acuerdo No. 008 de 2025, establece que la contratación de obras, bienes y servicios deberá estar encaminada al cumplimiento de los fines institucionales y a garantizar la continua y eficaz prestación del servicio público de salud.

Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En concordancia con estos postulados, la gestión contractual del Hospital debe responder a una adecuada planeación de sus necesidades y a la utilización eficiente de los recursos institucionales, procurando que las obras que se adelanten contribuyan efectivamente al cumplimiento de su misión y al mejoramiento de las condiciones en las cuales se prestan los servicios de salud. El propio Manual de Contratación incorpora, entre otros, los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad, publicidad y transparencia.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 29 de mayo de 2024 se aprobó y adoptó el Plan de Gestión de la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá para el periodo 2024-2027. De igual manera, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 006 del 08 de agosto de 2024 se aprobó el Plan de Desarrollo denominado "CRECEMOS PARA CUIDAR TU SALUD" y la plataforma estratégica institucional para el periodo 2024-2027, instrumentos de planeación orientados al fortalecimiento de la capacidad institucional y al mejoramiento continuo de la prestación de los servicios de salud.

En concordancia con la planeación institucional, mediante Acuerdo No. 010 del 22 de diciembre de 2025 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá para la vigencia fiscal 2026. Así mismo, la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 418 del 29 de diciembre de 2025, mediante la cual se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026. Al respecto, tanto el Estatuto como el Manual de Contratación reconocen el Plan Anual de Adquisiciones como instrumento de planeación para consolidar las necesidades de obras, bienes y servicios de las diferentes áreas funcionales de la Entidad.

En desarrollo de dichos instrumentos de planeación y atendiendo las necesidades identificadas por la Entidad, el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. requiere intervenir siete habitaciones del área de hospitalización y algunas áreas de consulta externa, urgencias , ginecoobstetricia que presentan necesidades de adecuación y mejoramiento de sus condiciones locativas, funcionales y técnicas, con el propósito de disponer de espacios apropiados para la prestación de los servicios de salud y garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y atención a los usuarios. Cabe resaltar que los recursos utilizados para estas adecuaciones no serán erogados del presupuesto de mantenimiento de la institución, es decir del 5% reglamentario para tal fin, lo anterior por no cumplir con las condiciones para este rubro del presupuesto.

Las condiciones actuales de algunos espacios hacen necesaria la ejecución de actividades de adecuación locativa que permitan prevenir el deterioro progresivo de la infraestructura, mejorar la funcionalidad de las áreas intervenidas y fortalecer las condiciones físicas requeridas para el desarrollo de las actividades asistenciales. La infraestructura hospitalaria constituye un componente indispensable para la operación institucional, razón por la cual su conservación, adecuación y mejoramiento deben responder a las necesidades reales de los servicios y a las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para su funcionamiento.

En consecuencia, se identifica la necesidad de adelantar la contratación para la EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN LOCATIVA Y MEJORAMIENTO FUNCIONAL DE SIETE (7) HABITACIONES DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN Y DE LAS ÁREAS DE GINECOOBSTETRICIA, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ., con el propósito de ejecutar las intervenciones requeridas y contribuir al fortalecimiento de las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura hospitalaria, en beneficio de los usuarios, del personal asistencial y de la adecuada prestación de los servicios de salud.

JUSTIFICACIÓN

El Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional y de su responsabilidad de garantizar una atención integral, segura, humanizada y de calidad, requiere mantener las áreas destinadas a la prestación de servicios de salud en condiciones adecuadas de funcionamiento, salubridad, seguridad y comodidad para los pacientes, sus familiares y el personal asistencial.

En este sentido, se ha identificado la necesidad de realizar obras de adecuación locativa y mejoramiento funcional en siete habitaciones del área de hospitalización y algunas áreas de consulta externa, urgencias, ginecoobstetricia. Dentro de la intervención, con el propósito de optimizar sus condiciones físicas, técnicas y funcionales y proporcionar espacios apropiados para la atención y recuperación de los pacientes y para el desarrollo de las actividades institucionales.

La intervención contempla actividades de demolición y desmontaje; excavaciones; construcción de elementos en concreto, acero y estructura metálica; construcción y adecuación de muros; instalación y mejoramiento de pisos, cielos rasos, estucos, pintura epóxica y revestimientos; adecuación de ventanas, cubiertas y sistemas de evacuación de aguas lluvias; así como la intervención de redes eléctricas, iluminación, tomacorrientes convencionales y regulados, tuberías y

puntos para oxígeno medicinal y sistema de llamado de enfermería, de acuerdo con las cantidades de obra y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

La ejecución integral de estas actividades permitirá mejorar las condiciones de distribución, resistencia, iluminación, protección, acabado y funcionalidad de las áreas objeto de intervención, así como fortalecer los sistemas necesarios para la adecuada prestación de los servicios asistenciales. Particularmente, las intervenciones relacionadas con oxígeno medicinal, instalaciones eléctricas y sistema de llamado de enfermería contribuirán al fortalecimiento de las condiciones técnicas y operativas requeridas para la atención de los pacientes.

De no ejecutarse la intervención, podrían mantenerse o incrementarse las deficiencias existentes en la infraestructura, generando un deterioro progresivo de las áreas, afectaciones en su funcionalidad y mayores necesidades de mantenimiento correctivo, además de riesgos operativos asociados a las condiciones físicas de los espacios destinados a la prestación de los servicios de salud. Por lo anterior, la ejecución de las obras constituye una medida necesaria para conservar y mejorar la infraestructura institucional y fortalecer las condiciones de atención y permanencia de los usuarios.

Teniendo en cuenta que las actividades previstas requieren conocimientos técnicos, personal calificado, materiales, herramientas y equipos adecuados para su correcta ejecución, resulta necesario contratar una persona natural o jurídica con la capacidad, experiencia e idoneidad requeridas para ejecutar obras de adecuación de infraestructura, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, normas de seguridad y demás condiciones definidas por el Hospital.

En consecuencia, la contratación se encuentra técnica e institucionalmente justificada en la necesidad de adecuar y mejorar funcionalmente las habitaciones del área de hospitalización y demás áreas comprendidas en la intervención, fortaleciendo las condiciones de la infraestructura física del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. y contribuyendo a la prestación de servicios de salud en espacios funcionales, seguros, dignos y acordes con las necesidades de los pacientes, usuarios y personal institucional.

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

a. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN LOCATIVA Y MEJORAMIENTO FUNCIONAL DE SIETE (7) HABITACIONES DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN Y DE LAS ÁREAS DE GINECOOBSTETRICIA, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

b. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

CÓDIGO	DETALLE
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES

72103300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72153900	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

c. ALCANCE DEL OBJETO:

El contrato comprende la ejecución integral de las obras de adecuación locativa y mejoramiento funcional de siete habitaciones del área de hospitalización, consulta externa , ginecobstetricia y urgencias del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., incluyendo el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte y demás recursos necesarios para desarrollar las actividades previstas en las especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto oficial.

Todas las actividades deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial, instrucciones de la supervisión y normas vigentes aplicables. El contratista deberá implementar las medidas de seguridad y salud en el trabajo, bioseguridad, señalización, aislamiento y protección de las áreas intervenidas, coordinando la ejecución de los trabajos para minimizar las afectaciones a la prestación del servicio hospitalario.

El contratista deberá entregar la totalidad de las obras terminadas, limpias, seguras, funcionales y en correcto estado de operación, garantizando la calidad de los materiales y de los trabajos ejecutados.

d. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O SOPORTE TÉCNICO

En el siguiente cuadro se presenta la ficha técnica del servicio requerido por la entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	7,67
2	DEMOLICIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	UND	5
3	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.25 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	35,71
4	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.	M2	35
5	DESMONTE DE VIDRIOS.	M2	35
6	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 1.00 X 1.00 X 1.00 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	4

7	SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)	M2	5	
8	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	0,36	
9	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	1,08	
10	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	196,11	
11	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	M3	8,14	
12	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	56	
13	CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	4,04	
14	PEDESTAL EN CONCRETO 0,4*0,4*1	UND	5	
15	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACION, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	KG	1063,7	
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No. 5 (30 X 30 X 1.7 CM.)	M2	37,37	
17	MURO DOBLE CARA DE E = 0.08 M., EN LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE 10 MM.	M2	111,96	
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO EN MUROS	M2	107,5	
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	315,6411	
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINA DE DRYWALL DE 1/2"	M2	37,37	
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO PARA FACHADA TIPO GRANIPLAST	M2	100,5	
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE EN MADERA MELAMINICA	M2	2,53	

	23	INSTALACION DE VENTANAS	M2	35	
	24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO L	ML	54,41	
	25	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTROS DE MEDIA DE 3 CUERPOS 4 TORNILLOS	UNIDAD	2	
	26	TOMAS DE PARED TIPO CHEMETRON PARA EMPOTRAMIENTO (UNA OXIGENO)	UNIDAD	7	
	27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO UPVC	M2	37,7	
	28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL CAL. 30	M2	23,7	
	29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF.AMAZONAS O SIMILAR)	ML	14	
	30	SUMINISTRO E INSTALACION CONSOLA LLAMADOS DE ENFERMERIA 12 PUERTOS	UND	1	
	31	SUMINISTRO E INSTALACION EXTENSOR PULSADOR LLAMADO DE ENFERMERIA POR CAMA	UND	7	
	32	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO MARQUILLADO	GLOBAL	1	
	33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	7	
	34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE REGULADO MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	7	

35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	UND	7
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	7
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 24 W	UND	7

e. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de dos meses a partir de suscripción del acta de inicio.

f. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO:

No aplica, dado que en la adecuación no se realizan cambios en fachada ni estructurales.

REQUISITOS ADICIONALES PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

g. ESQUEMA DE VACUNACIÓN:

El personal que ejecute el contrato deberá contar con esquema de vacunación vigente conforme a los protocolos de bioseguridad de la entidad contratante. Este requisito será verificado durante la ejecución del contrato y no constituye requisito habilitante ni factor de evaluación.

h. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADHERENCIA A LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	
	PRECONTRACTUAL	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El contratista deberá contar y aplicar procedimientos de trabajo seguro acordes con las actividades objeto del contrato y garantizar su cumplimiento durante la ejecución del mismo. Estos podrán ser requeridos por la entidad contratante durante la ejecución contractual.		X
Compromiso de adherencia de las medidas establecidas por la ESE Hospital Regional de Moniquirá, en cuanto a las políticas, los peligros y riesgos generales,		X

así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias		

i. REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:

GESTIÓN AMBIENTAL			
CONDICIÓN	REQUISITO	OBSERVACIÓN	APLICA/ NO APLICA
SEGUIMIENTO AMBIENTAL	El contratista deberá adherirse a los programas del Sistema de Gestión Ambiental aplicables al objeto del contractual. Ahorro de energía y agua: El contratista debe implementar los tips de ahorro energético y agua, dentro de las instalaciones de la institución. Uso eficiente y ahorro de papel: El contratista debe presentar la documentación exigida en medio magnético, a menos de ser solicitada por el supervisor del contrato de manera física.	Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual	APLICA
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos: El contratista debe garantizar la disposición de los residuos en caso de generarse según su naturaleza durante la ejecución del contrato. En cuanto a los residuos ordinarios y reciclables generados en el caso de ingreso de personal, el personal del contratista debe adherirse a los protocolos institucionales.	Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual	APLICA

j. REQUISITOS SISTEMA DE CALIDAD

1. Conocer y contribuir con la política de calidad
2. Conocer y contribuir con los objetivos de calidad
3. Participar en la identificación y propuesta de acciones correctivas y gestión de riesgo
4. Asegurarse de que se cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001

4. OBLIGACIONES:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

2. Ejecutar integralmente el objeto contractual dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial, documentos que integran el contrato y las instrucciones impartidas por la supervisión.
3. Cumplir oportunamente con el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y contribuciones parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Disponer durante la ejecución del contrato del personal, materiales, herramientas, maquinaria, equipos y demás recursos necesarios para garantizar la correcta y oportuna ejecución de las obras.
5. Garantizar la calidad de los materiales, elementos, equipos y trabajos ejecutados, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por el Hospital, las normas técnicas aplicables y las condiciones pactadas contractualmente.
6. Cumplir las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bioseguridad, gestión ambiental y prevención de riesgos, implementando las medidas necesarias para proteger al personal de obra, usuarios, pacientes, trabajadores, contratistas y demás personas que puedan verse afectadas durante la ejecución.
7. Mantener debidamente señalizadas, delimitadas, aisladas y protegidas las áreas objeto de intervención, adoptando las medidas necesarias para minimizar riesgos y afectaciones a la operación y continuidad de los servicios hospitalarios.
8. Responder por la adecuada utilización y conservación de las instalaciones, bienes, redes y demás elementos del Hospital que puedan resultar afectados durante la ejecución de las obras, así como por los daños imputables al contratista, su personal o sus dependientes.
9. Mantener durante la ejecución contractual el personal requerido para el desarrollo de las obras, garantizando que cuente con la formación, experiencia, competencias y requisitos exigidos para las actividades a su cargo.
10. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por la supervisión, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual y dentro del marco de las condiciones pactadas.
11. Presentar los informes de avance, soportes de ejecución, registros, evidencias y demás documentación técnica, administrativa y financiera requerida por la supervisión para verificar el cumplimiento del contrato.
12. Mantener vigentes durante el término correspondiente las garantías exigidas por el Hospital, efectuando sus modificaciones, ampliaciones o actualizaciones cuando se presenten circunstancias que así lo requieran.
13. No ceder el contrato ni subcontratar total o parcialmente su ejecución sin la autorización previa y escrita del Hospital, cuando dicha autorización resulte procedente de conformidad con las condiciones contractuales.

14. Responder por los daños y perjuicios que, por causas imputables al contratista, su personal, dependientes o subcontratistas autorizados, se ocasionen al Hospital o a terceros durante la ejecución contractual.
15. Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas, ambientales, sanitarias y de seguridad aplicables a la naturaleza de las obras contratadas, así como los procedimientos institucionales que resulten aplicables.
16. Presentar para efectos de pago la factura electrónica de venta o documento equivalente, según corresponda, junto con los soportes de ejecución, acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y demás documentos exigidos por el Hospital.
17. Mantener las áreas intervenidas en adecuadas condiciones de orden, aseo y seguridad durante la ejecución, realizando al finalizar los trabajos el retiro de materiales sobrantes, residuos, escombros, herramientas, equipos y demás elementos utilizados.
18. Entregar las obras ejecutadas debidamente terminadas, funcionales, limpias y en condiciones adecuadas de operación, atendiendo las observaciones que resulten del proceso de verificación y recibo por parte del Hospital.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista se obliga especialmente para con el Hospital a:

1. Ejecutar integralmente las obras de adecuación locativa y mejoramiento funcional de las habitaciones del área de hospitalización y demás áreas objeto de intervención, de conformidad con el objeto contractual, las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial, propuesta presentada y demás documentos que integran el proceso contractual.
2. Realizar, previo al inicio de las intervenciones, la verificación de las áreas objeto de obra, incluyendo medidas, condiciones físicas, accesos, redes existentes, interferencias y demás aspectos técnicos que puedan incidir en su ejecución.
3. Informar por escrito a la supervisión, antes de ejecutar la actividad correspondiente, cualquier inconsistencia, interferencia, condición no prevista o diferencia identificada entre las cantidades de obra, especificaciones técnicas y condiciones reales del sitio.
4. Suministrar por su cuenta y riesgo los materiales, elementos, herramientas, equipos, transporte, mano de obra y demás recursos necesarios para la correcta y completa ejecución de las obras.
5. Garantizar que los materiales y elementos incorporados a la obra sean nuevos, de calidad y técnicamente adecuados para su utilización en infraestructura hospitalaria, y que cumplan con las especificaciones técnicas y normas aplicables.
6. Abstenerse de sustituir materiales, modificar especificaciones técnicas o ejecutar actividades o mayores cantidades de obra que impliquen reconocimiento económico adicional, sin la previa autorización escrita del Hospital y el cumplimiento del procedimiento contractual correspondiente.

7. Disponer del personal técnico y operativo idóneo y suficiente para la ejecución de las obras, garantizando que las actividades especializadas sean realizadas por personal que cumpla los requisitos técnicos y legales aplicables.
8. Coordinar con la supervisión y con las dependencias institucionales involucradas los horarios, accesos, cierres parciales, aislamientos y secuencia de ejecución de las intervenciones, procurando minimizar las afectaciones a la operación hospitalaria.
9. Implementar y mantener los cerramientos, aislamientos, señalización y demás controles necesarios para evitar la propagación de polvo, ruido, residuos y otros factores derivados de la obra que puedan afectar a pacientes, usuarios, visitantes, trabajadores o áreas asistenciales.
10. Cumplir los protocolos institucionales aplicables en materia de bioseguridad, prevención y control de infecciones, circulación por áreas asistenciales y ejecución de trabajos dentro de la infraestructura hospitalaria.
11. Garantizar la protección y continuidad de las redes y servicios existentes durante la ejecución de las obras. Cualquier suspensión temporal de energía eléctrica, oxígeno medicinal, comunicaciones u otro servicio institucional deberá ser previamente coordinada y autorizada por el Hospital.
12. Ejecutar las intervenciones correspondientes a tuberías, registros y puntos de oxígeno medicinal mediante personal competente, garantizando las condiciones técnicas de limpieza, identificación, hermeticidad y seguridad de la red intervenida.
13. Realizar las pruebas técnicas que correspondan sobre las intervenciones efectuadas en la red de oxígeno medicinal, incluyendo las verificaciones de presión, hermeticidad y funcionamiento que resulten aplicables, y entregar los respectivos registros, protocolos y certificaciones exigibles.
14. Instalar, conectar y verificar el funcionamiento de la consola, pulsadores, extensores, cableado y demás componentes correspondientes al sistema de llamado de enfermería, garantizando su operación en los puntos objeto de intervención.
15. Ejecutar las instalaciones eléctricas previstas en las especificaciones técnicas, incluyendo tomacorrientes convencionales y regulados, interruptores, salidas de iluminación, paneles LED y demás elementos contemplados, de conformidad con la normativa técnica aplicable.
16. Realizar y documentar las pruebas y verificaciones técnicas aplicables a las instalaciones eléctricas ejecutadas, incluyendo funcionamiento, continuidad, aislamiento y polaridad, cuando correspondan.
17. Proteger durante la ejecución las redes, equipos, mobiliario, pisos, muros y demás bienes existentes en las áreas intervenidas, reparando o reponiendo, por su cuenta, aquellos que resulten afectados por causas imputables al contratista o al personal dispuesto para la obra.
18. Implementar las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas para la ejecución de las obras, suministrando los elementos de protección personal correspondientes y garantizando el cumplimiento de las condiciones de seguridad exigibles al personal dispuesto para su ejecución.
19. Mantener diariamente las áreas objeto de intervención en condiciones adecuadas de orden, aseo y seguridad, evitando la acumulación de materiales, herramientas, residuos o elementos que puedan generar riesgos para la operación hospitalaria.

20. Realizar la clasificación, retiro, transporte y disposición de los residuos de construcción y demolición, sobrantes, empaques y demás residuos generados durante la ejecución, de conformidad con la normatividad aplicable y utilizando gestores o sitios autorizados cuando corresponda.
21. Permitir y facilitar las actividades de seguimiento y verificación efectuadas por la supervisión, atender oportunamente sus observaciones y corregir, por su cuenta y riesgo, las actividades que presenten defectos o incumplan las especificaciones técnicas establecidas.
22. Presentar a la supervisión los informes de avance y los soportes técnicos de ejecución requeridos, incluyendo registros fotográficos, resultados de pruebas, certificaciones y demás evidencias necesarias para verificar las cantidades y calidad de las obras ejecutadas.
23. Retirar al finalizar las intervenciones las instalaciones provisionales, herramientas, equipos, escombros, residuos y materiales sobrantes, efectuando la limpieza final de las áreas intervenidas y de aquellas utilizadas para la ejecución de los trabajos.
24. Entregar las obras completamente terminadas, seguras, limpias, funcionales y en condiciones adecuadas de operación, participando en las inspecciones, pruebas, verificaciones y actas requeridas para su recibo a satisfacción por parte del Hospital.
25. Corregir, dentro del término establecido por la supervisión, los defectos, fallas, daños o deficiencias atribuibles a la calidad de los materiales suministrados o a la ejecución de los trabajos, sin que ello genere costos adicionales para el Hospital.
26. Responder por la calidad, estabilidad y adecuado funcionamiento de las obras y elementos instalados durante los términos establecidos contractualmente y en las garantías constituidas.

PARÁGRAFO 1º.- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales dará lugar a la aplicación de las medidas previstas en el contrato, el Estatuto y Manual de Contratación del Hospital y demás disposiciones aplicables, previo agotamiento del procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la efectividad de las garantías y demás acciones a que haya lugar.

4.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

La E.S.E. se compromete para con EL CONTRATISTA a:

1. Facilitar el acceso a las áreas objeto de intervención, de acuerdo con la programación establecida y las condiciones de operación del Hospital, coordinando con las dependencias involucradas las actividades necesarias para permitir la adecuada ejecución de las obras.
2. Suministrar al contratista la información y documentación técnica disponible que resulte necesaria para la ejecución del objeto contractual, incluyendo las especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos que integran el proceso.
3. Dar a conocer al contratista los protocolos, procedimientos y lineamientos institucionales aplicables a la ejecución de obras dentro de las instalaciones del Hospital, especialmente aquellos relacionados con bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo, prevención y control de infecciones, circulación, aislamiento de áreas y demás condiciones que deban observarse durante la intervención.

4. Designar la supervisión del contrato y efectuar, a través de esta, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico requerido para verificar la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Verificar el avance, calidad y conformidad de las obras ejecutadas frente a las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial y demás condiciones contractuales, formulando las observaciones y requerimientos a que haya lugar.
6. Coordinar con el contratista las intervenciones que puedan afectar temporalmente la operación hospitalaria o la continuidad de redes y servicios, incluyendo energía eléctrica, oxígeno medicinal, comunicaciones y demás sistemas institucionales involucrados.
7. Revisar y verificar los informes de avance, actas de obra, cantidades ejecutadas, resultados de pruebas, certificaciones y demás soportes presentados por el contratista para efectos del seguimiento, recibo y pago del contrato.
8. Tramitar oportunamente las solicitudes, autorizaciones y decisiones que correspondan a la Entidad y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones contractuales y los procedimientos internos.
9. Recibir las obras que cumplan con las especificaciones y condiciones contractuales, dejando constancia de las observaciones, correcciones o ajustes que deban efectuarse antes de su recibo a satisfacción.
10. Efectuar los pagos al contratista de acuerdo con las condiciones, requisitos, avances de obra y términos establecidos en el contrato, previa certificación de cumplimiento por parte de la supervisión y presentación de los documentos exigidos para el pago.
11. Adelantar las actuaciones contractuales que correspondan cuando se presenten incumplimientos, daños o situaciones atribuibles al contratista, con observancia del debido proceso y de conformidad con el contrato, las garantías constituidas y las disposiciones aplicables.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, literal c), numeral 5 del manual de contratación, mediante el cual se actualizó el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., y que fue adoptado y reglamentado mediante el Manual de Contratación de la Entidad (Resolución No. 403 del 10 de diciembre de 2025). Dicha disposición contempla la procedencia de esta modalidad en razón de la cuantía, hasta por trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), señalando expresamente entre sus causales el numeral 5: *"Mantenimiento, la rehabilitación, construcción de obras infraestructura de la entidad"*.

En el presente caso, el objeto contractual corresponde a "EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN LOCATIVA Y MEJORAMIENTO FUNCIONAL DE SIETE (7) HABITACIONES DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN Y DE LAS ÁREAS DE GINECOOBSTETRICIA, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ", el cual se encuentra comprendido dentro del supuesto previsto en el numeral 5 citado, por tratarse de una intervención orientada a la adecuación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física de la Entidad, encontrándose además su cuantía dentro del límite establecido para la aplicación de esta modalidad.

De conformidad con el artículo 8 del Manual de Contratación, la competencia para ordenar y dirigir el presente proceso, así como para evaluar, seleccionar al contratista y suscribir el contrato correspondiente, radica en la Gerente de la Entidad, en su calidad de representante legal y ordenadora del gasto.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el objeto contractual se encuentra comprendido dentro de los supuestos previstos en el artículo 27, literal c), numeral 5 del Acuerdo No. 008 de 2025 y su Manual de Contratación, y que la cuantía del proceso se encuentra dentro del límite de hasta trescientos (300) SMMLV establecido en dicha disposición, resulta jurídicamente procedente adelantar la selección del contratista mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, garantizando la observancia de los principios que orientan la actividad contractual del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. (artículo 7 del Manual: transparencia, economía, selección objetiva, planeación, entre otros).

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado del contrato se determinó con fundamento en las cantidades de obra definidas para la adecuación locativa y mejoramiento funcional de las habitaciones del área de hospitalización y demás áreas objeto de intervención, así como en los precios unitarios establecidos para cada una de las actividades contempladas en el presupuesto oficial.

Para la determinación de los precios unitarios se consultaron y compararon los listados oficiales de análisis de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá correspondientes a las vigencias 2026 , resolución 033 de abril 2026. De manera complementaria, se solicitaron y analizaron dos (2) cotizaciones de mercado, con el propósito de contar con referencias económicas para aquellos ítems, elementos o actividades que, por sus características particulares, no contaban con una correspondencia técnica exacta en los listados oficiales consultados.

Para los ítems cuya descripción, especificación técnica y unidad de medida presentaban correspondencia con los análisis de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá, se adoptaron dichos valores como referencia para la estructuración del presupuesto oficial. Para aquellos ítems o actividades especializadas que no se encontraban incluidos o respecto de los cuales no existía equivalencia técnica suficiente, los precios se determinaron a partir del análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, verificando su correspondencia con las características, especificaciones, unidades de medida y condiciones de suministro e instalación requeridas por la Entidad.

De esta manera, el presupuesto oficial fue estructurado a partir de fuentes oficiales de precios y referencias obtenidas del mercado, permitiendo establecer valores unitarios razonables, verificables y acordes con las condiciones de la intervención y con los requerimientos técnicos propios de la infraestructura hospitalaria.

El valor estimado del contrato corresponde al resultado de aplicar los precios unitarios definidos a las cantidades de obra proyectadas para cada ítem, incorporando los costos directos e indirectos aplicables, de conformidad con la estructura del presupuesto oficial, de manera que la estimación económica guarde correspondencia con el alcance, las especificaciones técnicas y las condiciones previstas para la correcta ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, el valor estimado del contrato asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($131.004.656).

De acuerdo con lo anteriormente dicho el presupuesto oficial es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION			INNOVA	
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	7,67	$ 70.577,00	$ 541.354,00

2	DEMOLICIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	UND	5	$ 56.478,00	$ 282.390,00
3	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.25 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	35,71	$ 20.278,00	$ 724.127,38
4	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.	M2	35	$ 31.209,00	$ 1.092.315,00
5	DESMONTE DE VIDRIOS.	M2	35	$ 3.786,00	$ 132.510,00
6	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 1.00 X 1.00 X 1.00 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	4	$ 702.500,00	$ 2.810.000,00
7	SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)	M2	5	$ 33.431,00	$ 167.155,00
8	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	0,36	$ 918.406,00	$ 330.626,16
9	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	1,08	$ 887.295,00	$ 958.278,60
10	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	196,11	$ 7.675,00	$ 1.505.144,25
11	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	M3	8,14	$ 27.765,00	$ 226.007,10
12	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	56	$ 12.797,00	$ 716.632,00
13	CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	4,04	$ 503.770,00	$ 2.035.230,80
14	PEDESTAL EN CONCRETO 0,4*0,4*1	UND	5	$ 875.000,00	$ 4.375.000,00
15	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACION, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	KG	1063,7	$ 27.147,00	$ 28.876.263,90
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No. 5 (30 X 30 X 1.7 CM.)	M2	37,37	$ 132.446,00	$ 4.949.507,02
17	MURO DOBLE CARA DE E = 0.08 M., EN LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE 10 MM.	M2	111,96	$ 148.176,00	$ 16.589.784,96

18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO EN MUROS	M2	107,5	$ 15.732,00	$ 1.691.190,00	
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	315,6411	$ 18.500,00	$ 5.839.360,35	
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINA DE DRYWALL DE 1/2"	M2	37,37	$ 75.649,00	$ 2.827.003,13	
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO PARA FACHADA TIPO GRANIPLAST	M2	100,5	$ 37.006,00	$ 3.719.103,00	
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE EN MADERA MELAMINICA	M2	2,53	$ 431.677,00	$ 1.092.142,81	
23	INSTALACION DE VENTANAS	M2	35	$ 34.000,00	$ 1.190.000,00	
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO L	ML	54,41	$ 36.000,00	$ 1.958.760,00	
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTROS DE MEDIA DE 3 CUERPOS 4 TORNILLOS	UNIDAD	2	$ 90.000,00	$ 180.000,00	
26	TOMAS DE PARED TIPO CHEMETRON PARA EMPOTRAMIENTO (UNA OXIGENO)	UNIDAD	7	$ 487.200,00	$ 3.410.400,00	
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO UPVC	M2	37,7	$ 106.382,00	$ 4.010.601,40	
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL CAL. 30	M2	23,7	$ 42.879,00	$ 1.016.232,30	
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF.AMAZONAS O SIMILAR)	ML	14	$ 75.029,00	$ 1.050.406,00	
30	SUMINISTRO E INSTALACION CONSOLA LLAMADOS DE ENFERMERIA 12 PUERTOS	UND	1	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00	
31	SUMINISTRO E INSTALACION EXTENSOR PULSADOR LLAMADO DE ENFERMERIA POR CAMA	UND	7	$ 250.000,00	$ 1.750.000,00	
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO MARQUILLADO	GLOBAL	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	

33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	7	$ 118.121,00	$ 826.847,00
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE REGULADO MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	7	$ 133.646,00	$ 935.522,00
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	UND	7	$ 142.744,00	$ 999.208,00
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	7	$ 99.709,00	$ 697.963,00
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 24 W	UND	7	$ 42.380,00	$ 296.660,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 104.803.725,16
	ADMINISTRACION (20%)				$ 20.960.745,03
	UTILIDAD (5%)				$ 5.240.186,26
	TOTAL				**$ 131.004.656**

6.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Nombre Rubro: DENOMINADO – EDIFICIOS RELACIONADO CON SALUD
Código Rubro: 2.3.2.01.01.001.002.08
Valor: ($131.004.656).

6.2. FORMA DE PAGO:

La E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance real de ejecución de las adecuaciones contratadas, previa presentación y aprobación de las correspondientes actas parciales de ejecución, en las cuales se determinarán las cantidades efectivamente ejecutadas y

recibidas a satisfacción durante el período respectivo, liquidadas conforme a los precios unitarios establecidos en el contrato, sin exceder el valor total contratado.

Cada pago estará sujeto a la verificación y aprobación por parte de la supervisión de las cantidades efectivamente ejecutadas, su correspondencia con las especificaciones técnicas, presupuesto, precios unitarios y demás condiciones contractuales, así como a la presentación de los soportes requeridos para acreditar la correcta ejecución de las actividades objeto de cobro.

Para efectos de cada pago, el CONTRATISTA deberá presentar:

i) Acta parcial de ejecución debidamente suscrita y aprobada por la supervisión.
ii) Certificación del supervisor sobre el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales correspondientes al período objeto de pago.
iii) Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
iv) Factura electrónica de venta o documento equivalente que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN.
v) Informe de ejecución correspondiente al período objeto de cobro, acompañado de los soportes y registros que permitan evidenciar las actividades ejecutadas.
vi) Los demás documentos y soportes exigidos por la Entidad para el trámite del pago.

El pago final estará sujeto, además de los requisitos anteriores, al recibo a satisfacción de la totalidad de las adecuaciones contratadas, la realización de las pruebas y verificaciones técnicas que correspondan, la entrega de los soportes y certificaciones exigibles y el cumplimiento integral de las obligaciones establecidas en el contrato.

6.3. DOCUMENTOS PARA PAGO

Para el trámite de los pagos, el CONTRATISTA deberá presentar, según corresponda:

- Factura electrónica de venta o documento equivalente que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN.
- Acta parcial de ejecución, debidamente suscrita y aprobada por la supervisión, en la que consten las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción durante el período objeto de cobro.
- Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión.
- Informe de ejecución correspondiente al período objeto de cobro, acompañado de los respectivos soportes y registro fotográfico de las adecuaciones realizadas.
- Soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- Certificación bancaria vigente, cuando sea requerida por la Entidad.
- RUT actualizado, cuando sea requerido para el trámite administrativo del pago.
- Resultados de pruebas, protocolos, certificaciones y demás soportes técnicos correspondientes a las actividades ejecutadas y objeto de cobro, cuando resulten aplicables.
-
- Los demás documentos y soportes que sean requeridos por la Entidad para el trámite del pago.

Para el **pago final**, además de los documentos anteriormente señalados, el CONTRATISTA deberá presentar los soportes que acrediten el recibo a satisfacción de la totalidad de las adecuaciones ejecutadas y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

7. ANÁLISIS DE MERCADO:

Para la elaboración del análisis de mercado y la determinación del presupuesto oficial del proceso cuyo objeto es **"Ejecutar las obras de adecuación locativa y mejoramiento funcional de siete (7) habitaciones del servicio de hospitalización y de las áreas de ginecoobstetricia, consulta externa y urgencias de la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá"**, se consultaron los precios establecidos en la Resolución de Precios vigente expedida por la Gobernación de Boyacá.

Como resultado de esta revisión, se identificaron algunos ítems indispensables para la ejecución del proyecto que no se encuentran contemplados en la citada resolución o cuyas especificaciones no corresponden plenamente con las necesidades técnicas de la entidad. Por tal razón, fue necesario acudir a fuentes adicionales de información que permitieran establecer precios acordes con las condiciones actuales del mercado.

Para determinar el valor de estos ítems, la E.S.E. solicitó y obtuvo **dos (2) cotizaciones de proveedores o contratistas con capacidad para suministrar los materiales, insumos, equipos o servicios requeridos**. Las propuestas fueron verificadas y comparadas, procurando que correspondieran a características técnicas, unidades de medida y condiciones comerciales equivalentes.

Adicionalmente, la entidad elaboró el respectivo **Análisis de Precios Unitarios (APU) para cada uno de los ítems no contemplados en la Resolución de Precios de la Gobernación de Boyacá**. En dichos análisis se identificaron y valoraron los componentes necesarios para la correcta ejecución de cada actividad, tales como materiales e insumos, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, rendimientos, desperdicios y demás costos aplicables, de conformidad con la naturaleza de cada ítem y con la estructura adoptada para el presupuesto de la obra.

Para la construcción de los APU se tomaron como referencia las cotizaciones recibidas y, una vez realizada su comparación, se adoptó **el menor valor cotizado que cumpliera integralmente con las especificaciones y condiciones técnicas exigidas**. Este valor fue incorporado en el análisis correspondiente, junto con los demás componentes y rendimientos requeridos, obteniéndose así el precio unitario de cada actividad.
La selección del menor valor no obedeció únicamente a un criterio económico, sino también a la verificación de su correspondencia con las especificaciones técnicas, la calidad requerida y las condiciones necesarias para la ejecución de la obra. De esta manera, se establecieron precios razonables, verificables y acordes con el mercado, orientados a garantizar el uso eficiente de los recursos públicos sin afectar la calidad ni la funcionalidad de las intervenciones proyectadas.

Las cotizaciones obtenidas, el cuadro comparativo y los Análisis de Precios Unitarios elaborados forman parte integral de los soportes del análisis de mercado y permiten acreditar la metodología, trazabilidad y razonabilidad de los valores incluidos en el presupuesto oficial.

En conclusión, el valor de los ítems no previstos en la Resolución de Precios de la Gobernación de Boyacá se determinó mediante la elaboración individual de sus respectivos APU, sustentados en la comparación de dos cotizaciones de mercado y en la adopción del menor valor que cumpliera con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad.

En concordancia con lo anterior, se presenta a continuación el cuadro comparativo de precios y los APU utilizados para la determinación de los valores unitarios que integran el presupuesto oficial:

COTIZACIÓN INNOVA CONSULTORÍA Y AUDITORIA S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1,01	INSTALACION DE VENTANAS	M2	35,00	$ 34.000,00	$ 1.190.000,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO L	ML	54,41	$ 36.000,00	$ 1.958.760,00
1,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTROS DE MEDIA DE 3 CUERPOS 4 TORNILLOS	UNIDAD	2,00	$ 90.000,00	$ 180.000,00
1,04	TOMAS DE PARED TIPO CHEMETRON PARA EMPOTRAMIENTO (UNA OXIGENO)	UNIDAD	7,00	$ 487.200,00	$ 3.410.400,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION CONSOLA LLAMADOS DE ENFERMERIA 12 PUERTOS	UND	1,00	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00
1,06	SUMINISTRO E INSTALACION EXTENSOR PULSADOR LLAMADO DE ENFERMERIA POR CAMA	UND	7,00	$ 250.000,00	$ 1.750.000,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO MARQUILLADO	GLOBAL	1,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
1,08	PEDESTAL EN CONCRETO 0,4*0,4*1	UND	5,00	$ 875.000,00	$ 4.375.000,00
1,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACION, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	KG	1064,00	$ 27.147,00	$ 28.884.408,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE EN MADERA MELAMINICA	M2	2,53	$ 431.677,28	$ 1.092.143,52

COTIZACIÓN OLMARO INGENIERÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1				TIPO:	
1,01	INSTALACION DE VENTANAS	M2	35,00	$ 37.808,00	$ 1.323.280,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO L	ML	54,41	$ 40.032,00	$ 2.178.141,12
1,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTROS DE MEDIA DE 3 CUERPOS 4 TORNILLOS	UNIDAD	2,00	$ 100.080,00	$ 200.160,00
1,04	TOMAS DE PARED TIPO CHEMETRON PARA EMPOTRAMIENTO (UNA OXIGENO)	UNIDAD	7,00	$ 541.766,40	$ 3.792.364,80
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION CONSOLA LLAMADOS DE ENFERMERIA 12 PUERTOS	UND	1,00	$ 3.558.400,00	$ 3.558.400,00
1,06	SUMINISTRO E INSTALACION EXTENSOR PULSADOR LLAMADO DE ENFERMERIA POR CAMA	UND	7,00	$ 278.000,00	$ 1.946.000,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO MARQUILLADO	GLOBAL	1,00	$ 2.001.600,00	$ 2.001.600,00
1,08	PEDESTAL EN CONCRETO 0,4*0,4*1	UND	5,00	$ 973.000,00	$ 4.865.000,00

1,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACION, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	KG	1064,00	$ 30.187,46	$ 32.119.461,70
1,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE EN MADERA MELAMINICA	M2	2,53	$ 480.025,14	$ 1.214.463,59

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

No. ÍTEM PRESUPUESTO		
1,01	INSTALACION DE VENTANAS	M2

1. MATERIAL

Descripción	Unidad	Valor Unitario	Cantidad	Valor parcial
			SUBTOTAL MATERIALES	**$ 0,00**

2. EQUIPO

Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial
HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (%M.O.)	%	$126.000,00	2,0%	$ 2.560,00
EQUIPO DE SOLDADURA	HORA	$14.974	1,00	$ 14.974,20
PULIDORA	DIA	$43.083	0,07	$ 3.015,80
TALADRO	HORA	$6.500	0,10	$ 650,00
COMPRESOR DE AIRE PORTÁTIL CON ACCESORIOS	HORA	$53.000		$ 0,00
			SUBTOTAL EQUIPO	**$ 21.200,00**

3. MANO DE OBRA

Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial
CUADRILLA CARPINTERÍA METÁLICA (HH1)	HC	$ 64.000,00	0,20	$ 12.800,00
			SUBTOTAL MANO DE OBRA	**$ 12.800,00**

COSTO DIRECTO	**$ 34.000,00**

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-PD-ID-F-001

No. ÍTEM PRESUPUESTO		
1,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN COBRE TIPO L	ML

1. MATERIAL

Descripción	Unidad	Valor Unitario	Cantidad	Valor parcial
TUBERÍA DE COBRE DE 1/2"	ML	$ 25.000,00	1,05	$ 26.250,00
CODO DE COBRE DE 1/2"	UND	$ 8.443,07	0,33	$ 2.786,21
TEE DE COBRE DE 1/2"	UND	$ 5.500,00	0,33	$ 1.815,00
UNIÓN DE COBRE DE 1/2"	UND	$ 5.800,00	0,33	$ 1.914,00
SOLDADURA ESTAÑO DE PLATA 95,5	LB	$ 30.000,00	0,003	$ 90,00
FUNDENTE	KG	$ 10.000,00	0,003	$ 30,00
CILINDRO DE GAS BUTANO X 14.1 OZ.	UND	$ 32.450,00	0,01	$ 292,05
			SUBTOTAL MATERIALES	$ 33.177,26

2. EQUIPO

Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial
HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (%M.O.)	%	$2.454,87	5,0%	$ 122,74
			SUBTOTAL EQUIPO	$ 122,74

3. MANO DE OBRA

Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial
CUADRILLA DE INSTALACIÓNES (BB)	HC	$ 30.000,00	0,09	$ 2.700,00
			SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 2.700,00

COSTO DIRECTO	$ 36.000,00

INCREMENTO POR DISTANCIA (F.I.D.)		*0%*	*$ 0,00*
		TOTAL, COSTO DIRECTO + INCREMENTO POR DISTANCIA	**$ 36.000,00**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Unidad
No. ÍTEM PRESUPUESTO	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTROS DE MEDIA DE 3 CUERPOS 4 TORNILLOS	UND
1,03		

1. MATERIAL

Descripción	Unidad	Valor Unitario	Cantidad	Valor parcial
REGISTRO DE ROSCADO PVC DE 1/2" T.P.	UND	$ 76.880,00	1,00	$ 76.880,00
CINTA TEFLON 10 m 1/2''	RLL	$ 1.800,00	0,10	$ 180,00
ADAPTADOR MACHO PVC DE 1/2"	UND	$ 594,19	2,00	$ 1.188,37
REMOVEDOR PVC (LIMPIADOR)	1/4 GL	$ 52.600,00	0,01	$ 315,60
SOLDADURA PVC	1/4 GL	$ 64.850,00	0,01	$ 389,10
			SUBTOTAL MATERIALES	**$ 78.953,07**

2. EQUIPO

Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial
HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (%M.O.)	%	$10.520,89	0,05	$ 526,04

			SUBTOTAL EQUIPO	**$ 526,04**

3. MANO DE OBRA

Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial
CUADRILLA DE INSTALACIÓNES (BB)	HC	$ 35.069,63	0,30	$ 10.520,89
			SUBTOTAL MANO DE OBRA	**$ 10.520,89**

COSTO DIRECTO	**$ 90.000,00**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Unidad
No. ÍTEM PRESUPUESTO	TOMAS DE PARED TIPO CHEMETRON PARA EMPOTRAMIENTO (UNA OXIGENO)	UND
1,04		

1. MATERIAL

Descripción	Unidad	Valor Unitario	Cantidad	Valor parcial
TOMACORRIENTE OXIGENO CHEMETRON	UND	$ 422.000,00	1,00	$ 422.000,00
LUBRICANTE	UND	$ 32.200,00	0,021	$ 676,20
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4``	GL	$ 72.000,00	0,01	$ 720,00
			SUBTOTAL MATERIALES	**$ 423.396,20**

2. EQUIPO

Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial
HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (%M.O.)	%	$60.329	5%	$ 3.016,44

			SUBTOTAL EQUIPO	$ 3.016,44

3. MANO DE OBRA

Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial
CUADRILLA DE INSTALACIÓNES (FF)	HC	$ 46.759,51	1,30	$ 60.787,36
			SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 60.787,36
			COSTO DIRECTO	$ 487.200,00

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Unidad
No. ÍTEM PRESUPUESTO	SUMINISTRO E INSTALACION CONSOLA LLAMADOS DE ENFERMERIA 12 PUERTOS	UND
1,05		

1. MATERIAL

Descripción	Unidad	Valor Unitario	Cantidad	Valor parcial
CONSOLA DE LLAMADO DE ENFERMERIA DE 12 PUERTOS	UND	$ 3.080.000,00	1,00	$ 3.080.000,00
			SUBTOTAL MATERIALES	$ 3.080.000,00

2. EQUIPO

Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial
HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (%M.O.)	%	$60.000	5%	$ 3.000,00
			SUBTOTAL EQUIPO	$ 3.000,00

3. MANO DE OBRA

Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial
CUADRILLA DE INSTALACIÓNES (FF)	HC	$ 46.062,99	2,54	$ 117.000,00

			SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 117.000,00
			COSTO DIRECTO	$ 3.200.000,00

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Unidad
No. ÍTEM PRESUPUESTO	SUMINISTRO E INSTALACION EXTENSOR PULSADOR LLAMADO DE ENFERMERIA POR CAMA	UND
1,06		

1. MATERIAL

Descripción	Unidad	Valor Unitario	Cantidad	Valor parcial
EXTENSOR 'PULSADOR LLAMADO DE ENFERMERIA	UND	$ 238.000,00	1,00	$ 238.000,00
			SUBTOTAL MATERIALES	$ 238.000,00

2. EQUIPO

Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial
HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (%M.O.)	%	$50.000	1%	$ 500,00
			SUBTOTAL EQUIPO	$ 500,00

3. MANO DE OBRA

Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial
CUADRILLA DE INSTALACIÓNES (FF)	HC	$ 46.000,00	0,25	$ 11.500,00
			SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 11.500,00
			COSTO DIRECTO	$ 250.000,00
INCREMENTO POR DISTANCIA (F.I.D.)			*0%*	*$ 0,00*

TOTAL COSTO DIRECTO + INCREMENTO POR DISTANCIA	**$ 250.000,00**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Unidad
No. ÍTEM PRESUPUESTO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO MARQUILLADO	GLB
1,07		

1. MATERIAL

Descripción	Unidad	Valor Unitario	Cantidad	Valor parcial
PEINADO DE CABLE	GLB	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00
		SUBTOTAL MATERIALES		**$ 1.200.000,00**

2. EQUIPO

Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial
HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (%M.O.)	%	$4.200	10%	$ 420,00
			SUBTOTAL EQUIPO	**$ 420,00**

3. MANO DE OBRA

Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial
CUADRILLA DE INSTALACIÓNES ELÉCTRICAS ESPECIALIZADAS (FF1)	HC	$ 59.958,00	10,00	$ 599.580,00

			SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 599.580,00
			COSTO DIRECTO	$ 1.800.000,00

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Unidad
No. ÍTEM PRESUPUESTO	PEDESTAL EN CONCRETO 0,4*0,4*1	UND
1,08		

1. MATERIAL

Descripción	Unidad	Valor Unitario	Cantidad	Valor parcial
ALAMBRE NEGRO NO.18 (RECOCIDO)	KG	$ 6.328,00	2,00	$ 12.656,00
CONCRETO SIMPLE DE 21 Mpa. (3000 PSI)	M3	$ 396.000,00	1,03	$ 407.880,00
REPISA ORDINARIO 3m.	ML	$ 5.950,00	6,00	$ 35.700,00
TABLA BURRA ORDINARIO X 3m.	ML	$ 10.203,33	9,00	$ 91.829,95
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 1	LB	$ 5.893,00	0,70	$ 4.125,10
ALAMBRE GALVANIZADO # 18	KG	$ 10.800,00	0,50	$ 5.400,00
			SUBTOTAL MATERIALES	$ 557.591,05

2. EQUIPO

Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial
HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (%M.O.)	%	$207.773,00	5,0%	$ 10.388,65
VIBRADOR PORTÁTIL PARA CONCRETO	DIA	$89.013	0,10	$ 8.901,30
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001	DIA	$27.700	1,00	$ 27.700,00
			SUBTOTAL EQUIPO	$ 46.989,95

3. MANO DE OBRA

Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial

CUADRILLA DE ALBAÑILERIA (AA1)	HC	$ 31.814,00	8,50	$ 270.419,00
			SUBTOTAL MANO DE OBRA	**$ 270.419,00**

COSTO DIRECTO	**$ 875.000,00**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Unidad
No. ÍTEM PRESUPUESTO	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACION, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	KG
1,09		

1. MATERIAL

Descripción	Unidad	Valor Unitario	Cantidad	Valor parcial
ACERO ESTRUCTURAL. ASTM A-36;A-500; A572.	KG	$ 8.054,52	1,05	$ 8.457,25
SOLDADURA ELECTRICA.	KG	$ 23.330,37	0,04	$ 933,21
			SUBTOTAL MATERIALES	**$ 9.390,46**

2. EQUIPO

Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial
HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (%M.O.)	%	$8.832	5,00%	$ 441,62
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001	DIA	$31.850	0,061	$ 1.942,86
DIFERENCIAL CAPAC. 3 TON.	HORA	$3.055	0,025	$ 76,38
EQUIPO DE CORTE DE ACERO INCLUYE CONSUMIBLES	DIA	$198.299	0,015	$ 2.974,49
EQUIPO DE SOLDADURA DE 400 AMP.	HORA	$34.232	0,025	$ 855,80
			SUBTOTAL EQUIPO	**$ 6.291,14**

3. MANO DE OBRA

Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial

CUADRILLA DE ESTRUCTURA METÁLICA (HH)	HC	$ 159.906,37	0,070	$ 11.193,45
			SUBTOTAL MANO DE OBRA	**$ 11.193,45**

4. TRANSPORTE

Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial
TRANSPORTE ESTRUCTURA METALICA HASTA 100 KM	KG	$ 259,00	1,05	$ 271,95
			SUBTOTAL TRANSPORTE	**$ 271,95**

COSTO DIRECTO	**$ 27.147,00**

Para la determinación del valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta las cantidades de obra, los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial y los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas económicas aplicables de conformidad con la normatividad vigente.

El CONTRATISTA deberá considerar dentro de su propuesta económica todos los costos y gastos necesarios para la ejecución integral de las obras, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, elementos de protección personal, seguridad y salud en el trabajo, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar, así como los demás costos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Igualmente, sobre los pagos derivados del contrato se aplicarán las retenciones, impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental o municipal a que haya lugar, de acuerdo con la naturaleza del contrato, la calidad tributaria del contratista y las disposiciones legales vigentes, entre ellas:

- Retención en la fuente: de acuerdo con las disposiciones tributarias aplicables.
- Retención de Industria y Comercio – ReteICA: cuando resulte aplicable.
- Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales: de conformidad con la normatividad vigente.
- Sistema General de Riesgos Laborales: de acuerdo con las disposiciones aplicables al personal vinculado a la ejecución de la obra.
- Impuesto sobre las Ventas – IVA: cuando resulte aplicable de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios y actividades involucradas y la condición tributaria correspondiente.
- Demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y deducciones que legalmente resulten aplicables al contrato.

Conforme al análisis de mercado y al presupuesto oficial elaborado por la Entidad, se estableció como valor estimado del contrato la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE

($131.004.656), incluidos los costos directos e indirectos, impuestos y demás conceptos aplicables contemplados en la estructuración económica del proceso.

EN LA SIGUIENTE TABLA SE DETALLAN LOS IMPUESTOS APLICADOS

Impuesto / Tributo	Base de Aplicación	Tarifa Aplicable	Normatividad Aplicable	Observaciones
Retención en la fuente	Valor del contrato, según el tipo de servicio o bien contratado	Variable (1% - 11%) según actividad	Estatuto Tributario, Art. 368 y ss.(tabla de retención)	Aplica según el tipo de contrato y naturaleza del proveedor
IVA (si aplica)	Valor total del iva	15%	Estatuto Tributario, Art. 420 y ss.	Solo si el objeto contractual está gravado con IVA

Nota: No se efectuarán descuentos por concepto de estampillas, impuesto de industria y comercio(ICA), ni ningún tributo de orden territorial o local; sin embargo, para estos impuestos el contratista deberá realizar la consulta directamente con la alcaldía Municipal de Moniquirá.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, literal c), numeral 5 del Acuerdo 008 de 2025 – Manual de Contratación del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., no se adelanta convocatoria pública con pluralidad de ofertas, sino que la selección se realiza directamente con la persona natural o jurídica que acredite la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera necesarias para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual

8.1 CAPACIDAD

8.1.1. Persona Jurídica

1. Certificado de existencia y representación legal con un término de expedición no mayor a treinta días
2. Oferta y/o propuesta económica.
3. Cedula de ciudadanía del representante legal.
4. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa.
6. Constancia de consulta de antecedentes penales del representante legal.
7. Constancia de consulta de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
8. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
9. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 anos.
10. Registro Único Tributario - RUT.
11. Planilla y/o certificado de seguridad social y parafiscales.
12. Certificados de experiencia relacionada. .
13. Certificación bancaria.
14. Formato SARLAFT, declaración de bienes y rentas, régimen de inhabilidades e incompatibilidades y demás formatos institucionales requeridos.
15. Pantallazo de registro en SECOP II como proveedor.

8.1.2. Experiencia:

El oferente deberá acreditar experiencia relacionada de tres (3) contratos cuyo objeto corresponda a obras de adecuación, mantenimiento, mejoramiento, remodelación o construcción de edificaciones institucionales, hospitalarias, comerciales o de infraestructura similar, mediante certificaciones o actas de recibo a satisfacción que permitan verificar la correcta ejecución de las actividades.

7.1.3. Personal requerido

Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo, o constancia que se encuentra inscrito en el registro profesional respectivo para ejercer la profesión, de conformidad a lo previsto en la ley 842 de 2003.

Una vez la Entidad apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la Entidad, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en estas bases de contratación.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE PROYECTO Ingeniero CIVIL Y/O ARQUITECTO con tarjeta profesional vigente con posgrado ingeniería y arquitectura hospitalaria Adicionalmente debe acreditar certificación como habilitador y/ o verificador para la habilitación de edificaciones prestadoras de servicios de salud. Dedicación: 20%	Mínimo QUINCE (15) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.	Experiencia certificada como director de obra y/o contratista y / o interventor en mínimo dos proyectos (2) cuyo objeto esté relacionado con mantenimiento o adecuación de infraestructura hospitalaria.
INGENIERO RESIDENTE INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO con tarjeta profesional vigente. Dedicación: 100%	Con mínimo un (01) año de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia certificada en mínimo un proyecto (01) cuyo objeto esté relacionado con residencia en obra y / o contratista en infraestructura hospitalaria.
NOTA: De acuerdo al presente proceso y para garantizar la calidad de las obras se solicita que, SI EL DIRECTOR DEL PROYECTO ES INGENIERO CIVIL, EL RESIDENTE DEBERÁ SER ARQUITECTO; SI EL DIRECTOR DEL PROYECTO ES ARQUITECTO, EL RESIDENTE DEBERÁ SER INGENIERO CIVIL.		

8.1.4. Oferta económica

La oferta económica deberá presentarse indicando los valores unitarios de cada actividad y el valor total de la propuesta, incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos, herramientas, equipos, materiales y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección corresponde a **Contratación Directa**, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo 008 de 2025 – Manual de Contratación del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., la selección del contratista se realizará mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad técnica, cuando esta última resulte procedente de acuerdo con las características del contrato.

Así mismo, se verificará que la oferta económica se encuentre ajustada a las especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto oficial definidos por la Entidad, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual bajo criterios de calidad, eficiencia, economía y cumplimiento.

10. FACTORES DE DESEMPATE:

N/A

11. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE:

N/A

12. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

12.1. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

Ver anexo OADS-F-42 MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES.

12.2. DE LAS GARANTÍAS:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible: REQUIERE PÓLIZAS: SI _X_ NO___.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO Y CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Teniendo en cuenta el artículo 43 del estatuto de contratación de la entidad acuerdo 008 de 2025; la garantía de cumplimiento se suscribirá por valor el

		10% del valor del contrato, por el termino de vigencia y 4 meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL A SU SERVICIO	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Teniendo en cuenta el artículo 43 del estatuto de contratación de la entidad acuerdo 008 de 2025; la garantía de cumplimiento se suscribirá por valor el 20% del valor del contrato y tres años más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EJECUTADA:	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del total pactado	Teniendo en cuenta el artículo 43 del estatuto de contratación de la entidad acuerdo 008 de 2025; la garantía de Estabilidad y Calidad de la Obra Ejecutada: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del total pactado con vigencia igual a la del contrato y cinco (5) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por un monto equivalente a 200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

Nota 1. Las garantías deberán constituirse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para operar en Colombia, garantías bancarias o cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo permitidos por la normatividad vigente y aceptados por la Entidad.

Nota 2. Cuando el valor asegurado de las garantías se disminuya o se agote como consecuencia de multas, sanciones u otras afectaciones, el contratista deberá restablecerlo inmediatamente. Así mismo, cuando se modifique el valor o el plazo del contrato, las garantías deberán ampliarse o ajustarse en la cuantía y vigencia correspondientes.
El contratista deberá cargar en la plataforma SECOP II las garantías solicitadas por la E.S.E. dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato, para su respectiva revisión y aprobación.

13. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, con apoyo del Líder de Recursos Físicos o quien haga sus veces, quienes realizarán el seguimiento y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y contractuales establecidas para la ejecución de las adecuaciones locativas y mejoramientos funcionales contratados, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad, el Estatuto y Manual de Contratación y las demás disposiciones aplicables.

Además, en el marco del seguimiento contractual, corresponderá:

a) Verificar que las adecuaciones se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y demás documentos que integran el contrato.
b) Revisar los informes, soportes y evidencias presentados por el contratista durante la ejecución.
c) Verificar las cantidades efectivamente ejecutadas y los soportes correspondientes para efectos de pago.
d) Realizar los requerimientos y observaciones que resulten necesarios frente al cumplimiento de las condiciones pactadas.
e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las condiciones de seguridad, bioseguridad y demás requisitos aplicables durante las intervenciones.
f) Certificar el cumplimiento y recibo a satisfacción de las adecuaciones ejecutadas.
g) Informar al Gerente del Hospital sobre el desarrollo del contrato y las situaciones que puedan afectar su adecuada ejecución.

14. LIMITACION A MIPYME

N/A

15. REGISTRO PLAN ANUAL DE COMPRAS

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 418 del 29 de diciembre de 2025, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2026.

16. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la E.S.E. convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

17. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

Nombre: JAIRO ANTONIO GONZALEZ DIAZ
Cargo: Líder de recursos físicos

APROBÓ:

ARMANDO TIBADUIZA VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero